

**REPORTE AUDIENCIA DEL ART. 373 DEL C.G.P.
(AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO).**

1. Datos del proceso.

Despacho:	Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Buenaventura
Naturaleza del proceso:	Responsabilidad Civil Médica
Cuantía:	\$ 800.000.000
Demandantes:	1. Bernard Eugene Mitchel Jr. 2. Maira Sofía Mena Álvarez
Apoderado:	Dr. Luis Felipe Cabrera Cabrera
Demandados:	1. Comfenalco Valle de la Gente 2. Clínica Santa Sofía del Pacífico S.A.S.
Llamados en garantía:	1. Allianz Seguros S.A. 2. La Previsora S.A. Compañía de Seguros 3. Grupo Ochos S.A.S. 4. Seguros del Estado S.A.
Radicado:	761093103002-2018-00012-00
CASE:	11485
Apoderado designado:	Gerardo Quiceno Gómez

2. Inicio de la diligencia.

Inicia la diligencia a las 9:30 a. m. del 14 de febrero de 2024.

3. Presentación de las partes.

Me reconocen personería para actuar como apoderado sustituto.

El juez insistentemente invita a las partes a conciliar, en especial a los demandados y a las aseguradoras, indicando que ya debemos conocer el fondo del asunto y la forma como se estaría encausando el fallo.

4. Contradicción dictamen pericial.

Perito Médico Especialista en Pediatría, Marlen Anabel Ortiz Burgos.

Debido a los problemas de conectividad de la perita, el despacho ordenó fijar nueva fecha para llevar a cabo su contradicción para el lunes 19 de febrero de 2024 a partir de las 9:30 a. m.